



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

24375 *Notificación resolución de la regiduría de urbanismo núm. 2732/2012 expediente de caducidad.*

Ante la imposibilidad de notificar LIJ INVESTMENT AND RESORT DE BALEARES, S.L. representada por ZSOLT SOROS, ISTVAN PAPP, SZABOLCS KISS i MARIO GOMEZ AVILES – por ausencia, desconocido o ignorando el parador del interesado – la resolución de inicio de expediente de caducidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio, la siguiente notificación de resolución:

“NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA REGIDURIA DE URBANISME NÚM. 2732/2012 DE INICIO EXPEDIENTE DE CADUCIDAD.

Conforme con lo dispuesto el artículo 192.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Regidor del área de Urbanismo en fecha de 19 de octubre de 2012, ha dictaminado la siguiente Resolución:

“En virtud de las delegaciones de competencias hacia esta Regiduría de Urbanismo otorgadas por el Decreto de Alcaldía núm. 1253/2011 de fecha 14 de junio de 2011 y a la vista del informe jurídico emitido por el asesor jurídico de urbanismo de esta área en fecha 28 de abril de 2011 y el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 15 de abril de 2011, por Decreto núm. 1094/2012 de fecha 27 de abril de 2012, se Decretó el INICIO DEL EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR MA 57/2005 a nombre de LIJ INVESTMENT AND RESORT DE BALEARES, S.L.

VISTO que de acuerdo con lo que prevé el artículo 84.2 de la LRJPAC, los interesados no han presentado alegaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la resolución.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido con total garantía de los derechos que asisten a todos los administrados.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- *Caducar la LICENCIA DE OBRA MA 57/2005 a nombre de LIJ INVESTMENT AND RESORT DE BALEARES, S.L.*

SEGUNDO.- *Que la resolución se notifique a los interesados dando cuenta de los recursos que le asisten, adjuntando como motivación de la presente resolución, el informe jurídico de fecha 28 de abril de 2011 y el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 15 de abril de 2011.”*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, y se señala que contra la presente resolución se podrá interponer:

a) En el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano. Pasado un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

b) En el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, excepto si se ha interpuesto recurso potestativo de reposición, caso en que se tendrá que esperar a su resolución.

Todo eso sin perjuicio que puedan interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Andratx, 19 de octubre de 2012.





El Secretario Accidental.

Sr. Bartomeu TUGORES TRUYOL.”

Andratx 14 de desembre de 2012

El Regidor del Area de Urbanismo

José Antonio Olivares Salvà.

